

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de monedas publicados el día 19 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Liras .....	80.860
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	88.088
Peso argentino, moneda legal .....	1.46
Corona sueca .....	2.116
Corona danesa .....	1.585
Corona noruega .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL AIRE****Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material****CUATRO VIENTOS****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 23 y 30 del actual julio, y comprenden maquinaria, gasógenos, limas, hojas de sierra, extintores, cigüeñales y motores de avión y automóviles; todo ello en estado de inutilidad para el Servicio.

Detalles, en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 5 de julio de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón. 1.815—O. 2.º 19-7-52

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES****Agrupación Automóvil**

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 31 del presente mes de julio se celebrará subasta de turismos, a las diez horas, en el garage de la Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, número 17, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, sita en la calle de Arenal, número 9.

El plazo de admisión de instancias en la Jefatura de esta Agrupación Automóvil, calle de Arenal, número 9, será hasta las dieciocho horas del día 30 de julio, y hasta las diez horas del día 31, en el garage del paseo de los Pontones, número 17.

Los turismos podrán examinarse en el citado garage durante los días 28, 29 y 30 de julio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 17 de julio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Gonzalo Ecija Cer villa.

1.900—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de marzo de 1951 anuncio de la subasta concurso de

las obras para la construcción del grupo de veinticuatro viviendas protegidas en Noya (La Coruña), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientos cuarenta y dos mil doscientas treinta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (842.232,44), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Antonio Trillo Paz, en la cantidad de setecientos treinta y cinco mil doscientas treinta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (735.232,44), o sea con una baja global de 107.000 pesetas.

Madrid, 11 de julio de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.899—O.

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**

Se convoca concurso para la adquisición de material de desinsectación y desratización de laboratorios clínicos, con destino a los Servicios de Sanidad de Puertos y Fronteras.

Las condiciones del concurso se encuentran en la Dirección General de Sanidad (plaza de España), Jefatura de la Sección de Compras (Sección 1.ª), a donde pueden presentarse ofertas todos los días laborables excepto los sábados, de seis a ocho, durante diez días, a partir de la publicación de este anuncio. 6.751—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****HUELVA****Secretaría de Juntas Administrativas****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Rodríguez Díaz, que últimamente lo tuvo en la calle Ríos, número 34, de Gibraltón, y callejón de Viaplana, número 519, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día tres de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 222 de 1952:

1.º Declarar las faltas de contrabando y defraudación.

2.º Autores de ambas, José García Martínez, Modesto Villaseñor Hermoso, Antonio Romero Prieto, Domingo Ramírez Rivas, Juan Suárez Serrano, Eduardo Suárez Serrano, Antonia Rodríguez Díaz y Luis Cordero Bernal.

3.º Imponer como pena la multa de 1.034,74 pesetas al primero, como duplo de la valoración del tabaco que a él corresponde; 1.034,74 pesetas al segundo, como duplo de su valoración; 1.034,74 al tercero, como duplo de su valoración; 1.552,11 pesetas al cuarto, como triplo de su valoración; 1.034,74 pesetas al quinto, como duplo de su valoración; 1.034,74 pesetas al sexto, como duplo de su valoración; 1.034,74 pesetas a la séptima, como duplo de su valoración, y 1.034,74 pesetas al octavo, como duplo de su valoración, con comiso del tabaco, y por el primer acto; otra multa de pesetas 2.298,99, como triplo de los derechos defraudados por el chicle, correspondiendo a cada uno la octava parte, y otra multa de 1.600 pesetas, por su correspondiente fraude de divisas (duplo), con comiso del chicle, y correspondiendo también a cada uno la octava parte, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga, en la venta del reloj y de la embarcación, más las bicicletas.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que por el tabaco no se

ha infringido el Decreto de Divisas, por ser labor del Monopolio Español de Marruecos.

6.º Declarar que por el reloj no se ha infringido la Ley de Contrabando, por ser usado.

7.º Declarar el embargo preventivo de las 9.711 pesetas intervenidas a José García Martínez, conforme a la Orden de la Inspección General de Hacienda número 1.441, de 23 de junio de 1944, cantidad esta que de hacerse efectivas las sanciones impuestas a éste, le será devuelta con las formalidades reglamentarias, por no ser procedente su incautación; y

8.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento. A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la declaración de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar el recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 9 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

2.474—O.

**LUGO**

Don Darío Pereira Rico, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia, en concepto de necesario, sin interés, con los números 4.162 de entrada y 4.152 de registro, en 9 de enero de 1951, para responder de autorización clase V. T., a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Lugo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, pues, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, al correspondiente duplicado.

Lugo, 23 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda.

419—O.

**MALAGA****Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Por la presente se cita y emplaza a don Oscar Davis y don Johan Valenti, residentes en Gibraltar, para que comparezcan al acto de Junta Administrativa que se ha de celebrar en esta Delegación de Hacienda el próximo día 29 de agosto, a las diez horas de su mañana, para ver y fallar el expediente número 484-946, incoado por supuesta falta de defraudación, con motivo de la intervención de los automóviles marca «Morris», matriculas G. 4777 y G. 4892, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y

al mejor esclarecimiento de los hechos, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezcan ante esta Junta, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Málaga, 2 de julio de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente de la Junta (ilegible).  
2.515—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jorge María Masbaga.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de artículos de materias plásticas.

Producción: 1.200 kilogramos de artículos decorativos, escritorio y bisutería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.686—O.

Peticionario: Doña Claudia Sivill Figueras.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de maquinaria.

Producción: 600 reparaciones anuales en maquinaria diversa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.690—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Francisco Algueruari Farres.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de lana con una sección de emborrados.

Producción: 180.000 kilogramos anuales de regenerados para hilatura.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.687—O.

### BURGOS

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Pueblo de Medinilla de la Dehesa.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica para suministro de fluido a la localidad indicada. El transformador que se instalará será de 15 KVA.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados

presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reíntegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.511—O.

### GERONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Vilaseca Bequet.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto: Manufactura de blondas, tules, encajes, puntillas, mantones y mantillas.

Producción: Trece mil doscientos metros cuadrados de tejido por turno de trabajo y semana, para convertir en tules, etcétera.

Maquinaria: Extranjera y nacional.

Materias primas: Seda natural, rayón y nylon, quinientos cuarenta kilogramos por semana y turno de trabajo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 4 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

6.658—O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cooperación Fabril, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Olot.

Objeto: Legalización de modernización de su industria de géneros de punto.

Producción: No varía la producción de artículos de género de punto.

Maquinaria nacional.

Materias primas: Hilados de estambre, de algodón y de desperdicios de ambos, sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 4 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

6.659—O.

### GRANADA

#### MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Díaz Jiménez.

Objeto y situación de la industria: Instalar en su taller de reparaciones de automóviles una mandrinadora vertical de cilindros de motores de automóviles, marca «Albin».

El anuncio inserto en el número 168 del año actual en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, página 1668, a nombre del mismo petionario, de una máquina pulidora, debe considerarse como complemento de la instalación de la máquina «Albin», a que se refiere este anuncio.

Aunque la máquina «Albin» es de procedencia extranjera, no se requiere permiso especial de importación, por encontrarse dicha máquina ya en España, por su exposición en la Feria de Muestras de Barcelona de 1951.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.685—O.

### NAVARRA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arróniz.

Objeto de la industria: Elaboración de pan en plan cooperativo.

Producción: Elaboración de 120.000 kilogramos de harina al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reíntegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

417—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Navarra de Industrias. C. A. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Instalación de fabricación de ácido sulfúrico de 98-99 monohidrato y oleum en su fábrica de Lodosa.

Producción: Aumentará en unas once mil toneladas al año.

Maquinaria a importar: Un horno de tostar pirita, de nuevo sistema, y caldera de recuperación de calor, con un valor aproximado de 1.800.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reíntegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 25 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

418—O.

### OVIEDO

#### TENDIDO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico.

Objeto: Instalar línea de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, 1.800 metros de longitud, con destino a electrificación de los pueblos de Vallín y Mieres de Limanes, del concello de Siero, y Caravia, Faro, Roces y Villameañá, del concello de Oviedo, todos ellos pertenecientes a la parroquia de Limanes, y centro de transformación de 50 KW. de potencia y tensión de 10.000/380-220 voltios.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.680—O.

Peticionario: Sociedad Anónima Hidroeléctrica del EO.

Objeto: Instalar línea eléctrica, a 10.000 voltios, 3.150 metros, derivada de la general a 10.000 voltios de la misma Empresa, Vegadeo-Tapia, con destino a suministro de energía a varios pueblos del Ayuntamiento de Castropol.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.682—O.

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico.

Objeto: Instalar línea de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, entre San Lázaro y San Esteban de Las Cruces (Oviedo), con una longitud de 1.100 metros, con el fin de unificar las tensiones de las líneas que tiene establecidas entre El Fresno-Postigo y Santo Domingo-San Esteban de Las Cruces, así como asegurar el suministro a los abonados comprendidos en este sector.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 6.681—O.

Peticionario: D. Saturnino Barro Bada.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica, de 450 metros de longitud, a 5.000 voltios, derivada de la de Caravia a Berbes y Torres, hasta Caravia la Alta, y transformador de 5.000-220 voltios, con destino al suministro de las explotaciones de espatoflúor, denominadas «Coto Minero Pilar», propiedad del peticionario.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 21 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 6.683—O.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Peticionario: «Huarte y Compañía, Sociedad Limitada».

Objeto: Instalar una estación transformadora para 50 KVA, en Trasona-Avilés, con destino a las obras de construcción de la industria de calderería de E. N. S. I. D. E. S. A.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 21 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 6.684—O.

#### SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, 400 metros de longitud, con centro de transformación a 220 voltios, con destino al suministro de energía a los elementos que intervendrán en los trabajos preliminares de la reparación extraordinaria de la carretera periférica subradial segunda, Santander-Oviedo-La Coruña, kilómetros 313,910 al 320,310.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados, y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 6.689—O.

#### SALAMANCA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Leónides Martín Tejedor.

Objeto: Instalación de tres estaciones de transformación con potencia de 7,5, 3 y 3 KVA., en término municipal de Ejeme, alimentadas de la línea de Alba de Tormes-Ejeme.

En esta instalación se empleará ma-

quinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Vía, 1.

Salamanca, 10 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 6.660—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ventura Viseo González.

Objeto: Instalación de minerva, tamaño interior de rama 26 x 34, 2.000 ejemplares-hora, accionada por motor trifásico de 2 CV.

Producción: Aumenta en 2.500 ejemplares de papel impreso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días en estas oficinas, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 6.661—O.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Electromecánicos Zubia.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de construcciones y reparaciones electromecánicas y construcción de grupos rotativos para soldadura eléctrica de una sección de fundición de hierro y acero al horno eléctrico.

Capacidad del horno: 1.000 kilogramos. Capacidad de producción: 120 toneladas anuales de piezas fundidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 6.662—O.

#### VALLADOLID

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Crescencio Sanz Redondo.

Objeto: Instalar máquina rotativa Offset «Kiebu» Ebo 55,70 tamaño de 55 x 70 centímetros, de fabricación especial, con tirada por hora de 4.000 ejemplares, en su industria de imprenta, en sustitución de la que posee en la actualidad, muy anticuada.

Con esta sustitución no se variará la capacidad de producción actual de la industria.

Esta máquina será objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.518—O.

Peticionario: Don José Pascual Macías. Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo y cámaras frigoríficas.

Maquinaria objeto de la ampliación: Dos grupos frigoríficos de 40 H. P. Un tanque de 600 moldes y serpentes. Un motor agitador de 7 HP. Un motor bomba de 10 HP. Dos cámaras de 500 metros cúbicos.

Capacidad de producción: Con la ampliación proyectada aumentará ésta en unas 1.350 toneladas por año.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.519—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### MADRID

Peticionario: Sociedad de Cementos Portland Iberia, con domicilio social en Madrid, calle del Barquillo, número 12.

Objeto de la petición: Ampliar el polvorin que tiene instalado en el término municipal de Yepes (Toledo) para una capacidad de 5.000 kilogramos de dinamita o su equivalente en otra clase de explosivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, 10, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 6.664—O.

Peticionario: Sociedad de Cementos Portland Hispania, con domicilio social en Madrid, Calvo Sotelo, número 3.

Objeto de la petición: Ampliación del polvorin del término municipal de Yepes (Toledo), para una capacidad de 80 cajas de dinamita o su equivalente en otra clase de explosivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, 10, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 6.665—O.

Peticionario: Don José Ramón Murga Ugarte.

Objeto de la petición: Ampliación del polvorin que tiene instalado en el término municipal de Guadamur, para almacenamiento de los explosivos destinados a los servicios de las minas de grafito.

Capacidad: 1.500 kilogramos de dinamita (60 cajas) o su equivalente en otra clase de explosivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, 10, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 6.666—O.

GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Málaga

Firme el Decreto de esta Jefatura, cancelando y declarando sin curso y fenecidos los expedientes de permisos de investigación en estado de tramitación que a continuación se expresan, se admitirán nuevas solicitudes sobre el terreno comprendidos por los mismos, a contar de los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo presentarse los escritos correspondientes en esta Jefatura de Minas, Plaza de los Campos Eliseos, número 10, durante las horas que para el despacho del público rijan.

Número	NOMBRE	Sustancia	Término municipal	Causa cancelación
5.757	«Guapamente»	Amiánte...	Mijas .....	Falta docum., art. 35.
5.800	«Los dos» .....	Hierro .....	Ojén .....	Falta carta de pago.

Granada, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix. 2.233.—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido otorgados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Pertenencias	Mineral	Términos municipales en que radican
<i>Provincia de Salamanca</i>				
2.004	«Mary Luz» .....	40	Volframio ...	Barruecopardo.
N-3.081	«Paz» .....	58	Volframio ...	El Cabaco.
N-3.213	«Dogi» .....	96	Estaño .....	La Bouza.
3.262	«Lolita» .....	17	Volframio ...	Puerto Seguro.
3.296	«El Angel» .....	19	Estaño .....	Cilleros el Hondo.
3.310	«María Auxiliadora» .....	14	Estaño y otro	Morille.
3.320	«María Auxiliadora II» .....	24	Idem. ....	Morille.
3.323	«Mosa núm. 1» .....	61	Estaño .....	Espeja.
3.324	«María del Carmen» .....	74	Ilmenita y casiterita ...	Espeja.
3.335	«Conchita II» .....	10	Scheelita y estaño .....	Morille.
3.339	«Feli» .....	20	Plomo .....	Sobradillo.
3.392	«María Alejandra» .....	20	Estaño .....	San Pedro de Rozados.
3.440	«José Mari» .....	200	Volframio ..	Cubo de Don Sancho.
3.441	«La Merced» .....	100	Misa y otro.	Cubo de Dor Sancho.
3.505	«Chari» .....	15	Scheelita ...	Cespedosa de Tormes.
3.520	«El Porvenir» .....	36	Volframio ...	Corporario y otros.
3.521	«Santa Rosa» .....	49	Estaño .....	Gallegos de Argañán.
3.525	«Santa Teresa» .....	20	Volframio y plomo .....	Pereña de la Ribera.
3.532	«Lucías» .....	25	Volframio ...	Villar de Peralonso.
3.533	«Filo» .....	48	Volframio ...	Villar de Peralonso.
3.562	«Fariás» .....	28	Scheelita ...	Picones y Villasbuensas.
3.671	«La Paquita» .....	96	Estaño .....	El Payo
<i>Provincia de Zamora</i>				
990	«La Gran Turquesa» .....	52.941	Hierro y otros .....	Otero de Bodas y otros.
992	«El Abuelo» .....	6.710	Idem .....	Pedralba de la Pradería y otros.
<i>Provincia de Avila</i>				
895	«Castilla» .....	44	Volframio ..	Puerto Castilla.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946. Salamanca, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo. 2.232.—O.

BADAJOS

LÍNEA ELÉCTRICA

Electrificación servicios mina «Rosita», número 9.642.  
Solicitante: Don Juan Martín Domínguez.  
Localidad: Campanario.  
Objeto: Línea de conducción de energía eléctrica, a 22.000 voltios, trifásica, hilo de cobre, que se enganchará en el poste número 281 de la línea general de Villanueva de la Serena a Campanario, propiedad de «Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A.», y terminará en una caseta de transformación, con transformador 22.000-220 voltios. Capacidad, 50 KVA. Se instalarán los aparatos de protección y medidas reglamentarias.  
Se emplearán materiales y maquinaria de procedencia nacional.  
Lo que se hace público para que quien

se considere afectado por esta instalación presente sus escritos, por duplicado, en esta Jefatura del Distrito Minero, calle Ramón Albarrán, 10, principal, en el plazo de diez días.  
Badajoz, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 415.—O.

CONSEJO DE VECINOS DE BATA

Presidencia

SUBASTA

Por el presente se hace saber: Que hasta las trece horas del día 15 de septiembre próximo se admitirán en la Secretaría de este Consejo de Vecinos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construc-

ción de un muro en el paseo marítimo de Bata, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a 700.004,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en el Consejo de Vecinos de esta ciudad el día 17 de septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Consejo de Vecinos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel común, con póliza de 4,50 pesetas, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las vigentes disposiciones.

Bata, 12 de julio de 1952.—El Presidente (ilegible). 1.894.—O.

ILUSTRE COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

ENCICLO

Don Vicente Cánovas Soler causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 9 de julio de 1952.—El Presidente Juan B. Esteller. 6.689.—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia

Hablándose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María del Rosario Bellera Casal, que le fué expedido, como subdieta extranjera, en 25 de septiembre de 1947, registrado con el número 116 del folio 112 en el Ministerio de Educación Nacional, y el número 630 del folio 63 en esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 8 de julio de 1952.—El Secretario de la Facultad, accidental, Jesús Isamat Vila. 6.676.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Extraviado el resguardo de depósito número 8.111, de pesetas nominales 34.700, en Interior 4 por 100, a favor de doña Carmen del Saz y Saz, como usufructuaria, y doña Gertrudis Ortiz Agullar Galindo, como nuda propietaria, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 5 de junio de 1952.—El Secretario, Juan M. García del Riego. 420.—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

**SEVILLA**

Extraviados resguardos de depósito números 46.040, de pesetas nominales 53.000, en Amortizable 4 por 100, noviembre; 47.638, de pesetas nominales 24.500, en Amortizable 3 por 100; número 47.639, de pesetas nominales 5.000, en Amortizable 4 por 100, noviembre; número 50.008, de pesetas nominales 3.000, en Amortizable 4 por 100, noviembre, y número 53.504, de pesetas nominales 12.500, en Interior 4 por 100, a favor de doña Concepción Gutiérrez de Celis García, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero,

notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 1 de julio de 1952.—El Secretario, Juan M. García del Riego. 420—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 300.001 al 400.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Saltos del Nansa, S. A.»

El 75 por 100 de estas acciones es intransferible a extranjeros.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de julio de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez.

6.673—P.

**THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED**

**DELEGACION PARA ESPAÑA**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia General de España. Ejercicio de 1951**

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	264.000,91		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Deducida la porción reasegurada.	4.545,55		Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:		
Gastos generales		259.455,36	Sobre seguros directos	42.656,52	
Comisiones, descuentos y corretajes		95.036,13	Idem reaseguros aceptados	4.137,38	46.793,90
Comisión Agencia General		296.800,50	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros		177.514,82
Contribuciones e impuestos		230.830,85	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:		
Primas abonadas a las compañías reaseguradoras		149.565,96	Seguros directos	1.165.786,49	
Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos		151.863,55	Reaseguros aceptados	62.247,58	1.228.034,07
Fondo para fluctuación de valores		52.764,06	Derechos de póliza, Registro e impuestos reintegrados		222.273,38
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951:		10.950,00	Sobrecarga por Riesgos Catastróficos		52.767,48
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:			Intereses sobre los valores en cartera		37.384,64
Sobre seguros directos	84.493,58		Comisión percibida por reaseguros cedidos		42.603,37
Idem reaseguros aceptados	5.187,30		Recobros de Porteadores		46.737,88
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros		89.680,88			
Saldo acreedor		165.727,71			
		255.408,59			
		351.434,54			
		1.854.109,54			1.854.109,54

**Balance de situación de la Agencia General de España en 31 de diciembre de 1951**

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Valores en depósito			Depósitos de inscripción		600.000,00
Valoración con arreglo al Decreto fecha 10-5-48.	1.067.775,93		Agentes saldos a su favor en cuenta corriente		2.762,73
Caja			Reaseguradores saldos a su favor en cuenta corriente		31.532,55
Saldo en esta fecha		173.725,10	Fondo para impuestos pendientes		141.080,00
Banco de Londres y América del Sur. Limitado			Fondo para fluctuación de valores		100.252,54
Saldo en esta fecha		282.991,96	Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos		
Agentes			Saldo a su favor en 31 de diciembre de 1951		4.594,73
Saldo a nuestro favor en cuenta corriente		25.252,71	British & Foreign, Santiago de Chile (W. A. Duff)		
Instituto Español de Moneda Extranjera			Saldo a su favor (\$ 102,—)		2.830,83
Cuentas corrientes sin interés:			Partidas pendientes		
Equivalencia £ 1.318.21.		144.990,14	Recobros de Reaseguradores sobre reclamaciones pendientes de pago		61.565,25
— 479.03		13.421,67	Reservas		
— 4.80 (Alemania)		191,45	Para riesgos en curso directos	84.493,58	
— 17,92 (Cuba)		713,90	Idem id. reaseguros	5.187,30	
— \$ 11,03 (Bolivia)		439,30	Idem siniestros avisados	165.727,71	
Reaseguradores		159.756,46	Casa central		255.408,59
Saldos a nuestro favor en cuenta corriente		756,85	Saldo a su favor	288.797,25	
			Más resultado del ejercicio 1951	351.434,54	
					640.231,79
		1.710.259,01			1.710.250,01

## « M E D I T E R R A N E A », MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Valores mobiliarios .....	4.463.558,75	Fondo legal para fluctuaciones de valores .....	196.875,00
Efectivo en Caja y Bancos .....	383.218,76	Otras reservas libres .....	66.924,53
Anticipos sobre pólizas .....	406.913,80	Reservas técnicas:	
Mobiliario y material .....	60.140,96	Matemáticas de primas (sin deducir reaseguro) ...	6.263.712,35
Baldo activo en el Reaseguro .....	1.477.032,56	De riesgos en curso (sin deducir reaseguro) ...	6.728,25
Comisiones descontadas .....	843.443,71	De siniestros, seguros vencidos y rescates deducido el reaseguro) ...	33.360,10
Gastos de organización de la producción .....	167.731,26	Saldos pasivo con el reaseguro .....	1.360.628,66
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro .....	66.074,10	Acreedores diversos .....	67.586,55
Saldos activo con las Agencias .....	49.754,58	Excedentes.....	6.393,29
Deudores diversos.....	141.690,59	Remanente ejercicio 1950 .....	
		Remanente presente ejercicio ...	6.393,29
	8.059.559,07		8.059.559,07

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rentas .....	367.258,27	Saldo del ejercicio anterior .....	57.350,34
Gastos de administración del ejercicio .....	609.231,12	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Primas abonadas al reaseguro .....	428.570,84	Matemáticas de primas .....	4.243.906,73
Reservas técnicas en 31-12-1951:		De riesgos en curso .....	4.033,48
Matemáticas de primas (deducido el reaseguro) ..	4.908.354,87	De siniestros, seguros vencidos y rescates .....	40.173,45
De riesgos en curso (deducido el reaseguro) ...	4.060,92	De revalorizaciones (Ley 12-12-1942) .....	6.877,80
De siniestros, seguros vencidos y rescates (deducido el reaseguro) .....	33.360,10	Primas del ejercicio .....	1.816.834,80
Amortización de comisiones .....	124.191,28	Producto de los fondos invertidos .....	198.906,70
Otras amortizaciones.....	15.065,71	Comisiones de reaseguro .....	42.805,29
Otros adeudos .....	760,10	Reservas libres .....	130.000,00
Remanente ejercicio 1950 .....	57.350,34	Otros ingresos .....	13.908,25
Remanente presente ejercicio .....	6.393,29		
	6.554.596,84		6.554.596,84

367.—P.

## ELECTRA VIRGEN DE LA PEÑA, S. A., DE ALIAGA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las diez horas del día 30 de julio, y en segunda, si procediese, a igual hora del día 31 del mismo mes, en el domicilio social, en Aliaga (Teruel), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1 de julio de 1951 al 30 de junio de 1952, y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación del Consejo de Administración, y

3.º Nombramiento, si procede, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1951-52.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán hacer el depósito de sus acciones dentro del plazo legal, en el domicilio social.

Aliaga, 10 de julio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Buj.

6.707.—P.

## COMERCiantes UNIDOS, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

En virtud de lo acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, de fecha 29 de abril del presente año se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 1.º de agosto, a las cinco de la tarde en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda a las veinticuatro horas de su fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

a). Liquidación de la participación en

la Compañía Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A., de Madrid.

b) Reorganización o disolución social.

c) Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

d) Designación, en su caso, de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

e) Designación de los Interventores prescritos en el artículo 62 de la vigente Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

f) Adaptación, en su caso, de los Estatutos Sociales a la antes mencionada Ley.

g) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de julio de 1952.—El Consejo de Administración.

6.723.—P.

## ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a la autorización establecida en el artículo quinto de los Estatutos sociales, ha acordado se proceda a la entrega a los señores accionistas, a partir del día 1.º de agosto próximo, de una acción nueva por cada veinticinco antiguas, libre de gastos y sin desembolso alguno, con cargo a las reservas disponibles de la Sociedad, mediante el traspaso de la cuenta de Reservas a la de Capital.

Las nuevas acciones gozarán de los derechos políticos, sociales y económicos a partir del día 1.º de enero de 1953.

La operación se efectuará utilizando los cupones números 6 para las acciones números 112.001 al 336.000, y números 27 para las acciones números 1 al 112.000 (los cuales quedan adscritos exclusiva-

mente a este canje y sin valor alguno a otro efecto), en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus Sucursales.

El derecho de canje termina el día 31 de diciembre de 1952.

Madrid, 15 de julio de 1952.—El Consejo de Administración.

6.740.—P.

## CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria a las 4,30 de la tarde del día 7 de agosto, y en segunda el día 8 del mismo mes y a la misma hora, en el domicilio social, calle Buenaventura Muñoz, números 24 y 26, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria.

3.º Aprobación del Balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de junio de 1952.

4.º Distribución de los beneficios obtenidos.

5.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia.

6.º Elección del nuevo Consejo de Administración.

7.º Elección de la Comisión inspectora de cuentas.

Barcelona, 10 de julio de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).

6.750.—P.

**BAÑOS DE LEDESMA, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que esta Sociedad ha acordado su disolución.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Gil.

6.708—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por mí, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, accidentalmente, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Fernando Varela Feijoo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Mayorga de Campos, Dehesa de la Barraca, defendido por el Letrado y representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Francisco Merlo Calvo, Licenciado en Ciencias Económicas, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Escosura, 23, como copropietario y representante legal de la Organización Aymer, defendido por Letrado y representado por el Procurador don José Bascán González; don Francisco Sanz García, mayor de edad, casado, vecino de Soria; don Avelino Sánchez Mayorcal-Pogeda, mayor de edad, casado y vecino de Soria; don Eugenio Herrero Balsa, mayor de edad, casado y vecino de Soria; don Manuel Hernández García, mayor de edad, casado y vecino de Soria; don Anastasio Izquierdo Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Berlanga de Duero; don Angel Lucas Delso, mayor de edad, casado, vecino de Agreda; don Vicente Izquierdo Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Sotillo del Rincón; don Pedro Soria Morales, mayor de edad, casado y vecino de Almazán; doña Antonia Larrad Romo, mayor de edad, soltera y vecina de Almarza; doña Angela Larrad Romo, mayor de edad, viuda y vecina de Almarza; don Juan Gonzalo Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgo de Osma, todos ellos defendidos por Letrado y representados por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez; don Meriano Hortal García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Vinuesa; doña Carmen Pérez Encabo, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Embajadores, 126, ésta como viuda de don Federico Marqués, y ambos declarados en rebeldía; y contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y de doña María Alonso Caño, también declarados en rebeldía, sobre reclamación de setenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, intereses y costas; y ...

Fallo que debo condenar y condeno al demandado don Francisco Federico Merlo Calvo, como representante legal de la Organización «Aymer», a lo interesado en la demanda, o sea al pago a don Fernando Varela Feijoo de la cantidad de setenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad en concepto de mora desde el día en que dicho demandante dejó cum-

pida su obligación con la total entrega de la mercancía en la fábrica correspondiente; absolviendo a los restantes demandados de las pretensiones interesadas en su contra en este juicio; y sin hacer expresa condena de costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez de la Ossa.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.

Madrid, dichos día, mes y año, doy fé.—Antonio Yáñez.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

6.671-A. J.

**CORCUBION****EDICTO**

El Juez de Primera Instancia del partido judicial de Corcubión.

Hace público: Que a instancia de María Encarnación Canosa Canosa, de Dente (Finisterre), se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido José Traba Suárez, que se ausentó de su residencia para la República Argentina pasa de diez años, habiendo transcurrido más de un año sin tener noticias del mismo.

Dado en Corcubión, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.667—A. J.

1.ª 19-7-952

**GETAFE****EDICTO**

Don Carlos Roda Mendoza, Secretario de la Administración de Justicia en este partido de Getafe,

Doy fé: Que en los autos 8 de 1952, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Fernández Ramos, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Getafe, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, el señor don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, ha visto los siguientes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Alfonso Fernández-Ramos, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, representado de oficio por el Procurador don José Granados Weil, bajo la dirección del Letrado don Guillermo Vellure, y de la otra, como demandadas, personas ignoradas, con derecho a sucesión de don Manuel Ramos Ruano, que citadas en forma no se han personado en autos; siendo también parte el señor Abogado del Estado en representación de éste, sobre obtención de beneficios legales de pobreza para ejercicio de su acción, referente a inexistencia de testamento de dicho señor Ramos, y otros extremos ...»

Fallo: Que debo conceder y concedo a don Alfonso Fernández Ramos, los beneficios legales de pobreza para litigar sobre inexistencia de testamento de don Manuel Ramos Ruano, y otros extremos; a reserva de los estatuidos en los artículos 36, 37, y 39 de la propia Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y en cumplimiento de lo acordado para

notificar a dichas personas ignoradas, expido el presente testimonio en Getafe, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Roda.

2.513-A. J.

**LEDESMA**

Don Jesús Porras de la Mata, Juez de Primera Instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don José María Mardrazo Paternina, en nombre y representación de doña Gabina Santos Juan, vecina de Santiz y declarada pobre legalmente, se ha solicitado la declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Hernández Juan, el cual formó parte de la División Española de Voluntarios, conocida por «División Azul», causando baja en la revista de Comisario de marzo del año 1943, al parecer por fallecimiento del mismo, en acción de guerra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace pública dicha petición.

Dado en Ledesma, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Jesús Porras de la Mata.—El Secretario, José Hernández.

2.338—A. J.

y 2.ª 19-7-952

**OCAÑA**

Don Luis Vacas Medina, Juez de Primera Instancia de esta villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores del juicio universal de la quiebra celebrada ayer, cuyo juicio se tramita a instancia del Procurador don Ernesto Martínez de Haro, en nombre de don José Garrigós María, S. L., vecino de Valencia, contra don Eusebio García-Rama López, han sido nombrados Síndico segundo y tercero de dicha quiebra, en sustitución de los que han cesado, don Diego García Moraleda y don Marcial Calero Carrero, los siguientes señores:

Don José Lara Gallego, mayor de edad, casado, empleado.

Don Ernesto Martínez de Haro, también mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, ambos vecinos de esta villa, los que actuarán en unión del Síndico primero, que ya se designó, don Ricardo Poza Martín.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se previene a dichos señores Síndicos, deberán hacerse entrega de cuanto corresponda al mencionado quebrado.

Dado en Ocaña, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Vacas Medina.—El Secretario judicial Enrique Martínez.

6.693-A. J.

**PUNTEDEUME****EDICTO**

Don Valentín Sevillano Villar, Juez de Primera Instancia de Puente deume.

Hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de muerte de don Francisco Martínez Candado, que se ausentó de Villamateo-Villar mayor-Puente deume, pasa de treinta años, para la República Argentina, sin que se tengan noticias del mismo, cuyo expediente tramita don Pedro Antonio López Martínez, como sobrino del mismo.

Puente deume, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela.

6.695-A. J.

1.ª 19-7-952

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## SUBASTA VOLUNTARIA

Don José María del Campo Llarena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido judicial,

En virtud de lo acordado en el expediente sobre subasta voluntaria, a virtud de acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada por la Comunidad de Investigación y Alumbramiento de Aguas Subterráneas «Saltadero de la Fuente», con galería en Arico, y domiciliada en esta capital, y promovida en este Juzgado por dicha Comunidad, se hace saber al público que el próximo día treinta y uno de julio próximo, y hora de las once de su mañana, se procederá a subastar ante este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, núm. 3, las participaciones números 9, 12, 13, 23, 25, 26, 32, 34, 41, 43, 44, 51, 54, 56, 62, 65, 67, 68, 69, 73, 79, 82, 84, 92, 94, 97, 98, 101, 106, 112, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 128, 129, 132, 133, 137, 140, 147, 149, 150, 154, 159, 161, 163, 164, 170, 175, 178, 179, 180, 181, 182, 185, 192, 201, 204, 206, 211, 212, 213, 233, 234, 250, 253, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 279, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 307, 308, 310, 312, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 335, 340, 344, 351, 352, 359, 360, las cuales fueron caducadas por falta de pago a diversos participes, a los cuales se concede preferencia en la subasta, y que en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 71 del día 13 de junio de 1952, publica las cantidades tipo de la subasta por participación, así como los nombres de los anteriores propietarios; y que la subasta se celebrará de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual obra en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José María del Campo Llarena.—El Secretario, Vicente G. Santander.

6.697-A. J.

## SEVILLA

## EDICTO

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del expediente, se siguen autos juicio ejecutivo sumario por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Carlos Ramos Rubá y don José Yáñez Díaz, contra don Juan Inclente Gutiérrez, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y para su venta al mejor postor, las fincas especialmente hipotecadas, que se describen así:

Primera. Bodega en la ciudad de Jerez de la Frontera, manzana 159, calle San Blas, núm. 8; tiene su frente, al Este, por la citada calle; lindando al Norte, o derecha, entrando, con otra bodega, número 6; al Sur, o izquierda, con casa número 10, de los herederos de doña María Josefa de Vea-Murga, y al Oeste, o espalda, con la callejuela que llaman Ceniza, donde se marca con el número 3, accesorio; presentando el todo de la finca un área irregular que mide 405 metros superficiales, con inclusión de paredes, ocupados sólo en la planta baja.

Segunda. Bodega llamada «La Chica», situada en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle San Blas núm. 6, novísimo, derivándose del 61 antiguo, 3 moderno y 2 novísimo, de la plaza del Mercado; mide una superficie de 293 metros cuadrados, convenientemente distribuidos, y con prensas para mosto. Linda: por la derecha, entrando, con la casa-horno número

4, perteneciente a don José Infante Segovia; y por su izquierda y espalda con la bodega llamada «Grandes», núm. 8, antes descrita; la fachada tiene 18 metros de largo y da frente al Este.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, ciento cincuenta mil pesetas para la primera finca, y ciento cincuenta mil pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna inferior a estos tipos, y pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación de las fincas; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda embrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario, P. S. Rosendo Vázquez.

6.688-A. J.

## SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por don Ricardo Rama Pombo, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Rama Pombo, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, que hace unos veinte años se ausentó para América y sin que se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Santiago, 6 de junio de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
6.316—A. J. y 2.ª 19-7-952

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

MARIN SOLER, Vicente; vecino de Valencia, plaza del Patriarca, 3; procesado en causa núm. 344 de 1945, por esta (12516);

RUBIO MARTINEZ, Luis; natural y vecino de Valencia, calle Conde Torrefiel, núm. 34, casado, mecánico, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Vicenta; procesado en causa 219 de 1948, por apropiación indevida (13126);

CAYUELA SEGURA, José; natural de Cartagena, soltero, zapatero, de dieciséis años, hijo de Martín y de Luisa, veci-

no de Valencia, calle Peñarocha, 9; procesado en causa 353 de 1951, por tentativa de hurto (13238);

PIERA PERELLO, Francisco; natural de Beniarbeig, empleado, de cincuenta y un años, hijo de Eduardo y de Antonia, vecino de Valencia, calle Conde Altea, 41; procesado en causa 7 de 1948, por esta (12613);

SANCHEZ CEBRIAN, José; natural de Murcia, casado, albañil, de treinta y dos años, hijo de Agustín y de Francisca, vecino de Valencia, calle de Orihuela, 7; procesado en causa 401 de 1949, por hurto (13043);

SERRANO SERRANO, José; casado, albañil, de cuarenta y tres años, vecino de Mazarrochos, calle de Buenos Aires, 17; procesado en causas 365, 366 de 1951, robo, y 363 de 1951, por atentado y lesiones (13075, 12944 y 12943);

GARCIA ARTETA, Rafael; natural de Guecho, casado, cocinero, de treinta y un años, hijo de Rafael y de Victoria, vecino de Valencia, calle Maldonado, 20; procesado en causa 20-948, por robo (12413);

LADRO BARAZA, María; natural de Alumbres, soltera, sirvienta, de veintiséis años, hija de Juan y de Antonia; procesada en causa 296 de 1949, por hurto (12213).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para constituirse en prisión.

RODRIGUEZ BARUQ, Fernando; natural de Madrid, hijo de Dimas y de Mercedes, de veintiséis años en 1934, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la plaza de Antonio Zozava, 13; procesado en causa 388 de 1934, por esta (6046);

FERNANDEZ ARIAS, Eva; natural de Ponferrada (León), de treinta y un años de edad en 1949, casada, sus labores, con domicilio últimamente en la calle de Granjilla, 3, Madrid; procesada en causa 330 de 1949, por amenazas (6047); y

GRANDE MENEDEZ, María Luisa; natural de Vizcaya, hija de Julián y de Luisa, de veinte años, soltera y domiciliada últimamente en la calle de Segovia, 29; procesada en causa 241 de 1950, por hurto (6048).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser reducidos a prisión.

MEI INFANTE, Pablo del; natural de Italia, casado, profesor de idiomas, de cuarenta y dos años, hijo de Luis y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de la Reina, 11, quinto; procesado en causa 270 de 1949, por falsedad (6024); y

LOPEZ CARRION, Leopoldo; natural de San Lúcar la Mayor, casado, tipógrafo, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de Escosura, 19; procesado en causa 227 de 1949, por hurtos (6025).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ser reducidos a prisión.

GATELLOUX DE BRUNET, Fernando Enrique; natural de Paris (Francia), de treinta años, soltero, marino, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Mesoneros Romanos, 15, Penión; procesado en causa 54 de 1951, por tenencia ilícita de armas de fuego (13177);

VILLAREJO DIAZ, Ricardo; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, 19; procesado en causa 293 de 1951 (13272);

RIO BERMUDEZ, Benito del; natural de Tolouse (Francia), hijo de Agustín y de Angela, de treinta y siete años, casado, soldador, domiciliado últimamente en la calle Quintana, 6; procesado en sumario 162 de 1943, por hurto (5935); y